



Escuela de
Capacitación
JUDICIAL

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

La Escuela de Capacitación Judicial de la A.M.F.J.N, el Instituto de la Magistratura y la Seccional Rosario de la A.M.F.J.N tienen el agrado de invitar a los Sres. Asociados, empleados del Poder Judicial de Nación, de los Ministerios Públicos y demás operadores judiciales a participar del curso, sobre:

“Jornada de Capacitación en Derecho Aduanero y Tributario”

Disertantes:

15.00 hs. 1° panel:

- **Dra. María Elisa Mundiña** (Abogada administrativista con especialización en derecho aduanero. Docente suplente en el Posgrado: “Especialización de derecho Tributario” de la U.C.A. Rosario. Docente en el curso “Derecho Federal de la U.C.E.L.”)

Temario: “Infracción al Régimen de importación temporaria. Art. 970 C.A. El derecho adicional. Su aplicabilidad”.

- **Dra. Virginia Daniela Cassinese** (Abogada. Secretaria en el Juzgado Federal N°2 de Rosario. Profesora de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho U.N.R.)

Temario: “Medidas cautelares contra el Estado Nacional. Ley 26.854”

- **Dr. Juan Pedro Galván Greenway** (Juez Titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7 de Capital Federal. Docente universitario de grado y posgrado)**Temario: “Incremento de los montos Ley 27.430. Aplicación retroactiva de la ley penal más benigna según los criterios jurisprudenciales.”**

16.15 hs. Coffee break

16.30 hs. 2° panel:

- **Lc. Gustavo Fadda** (Lic. en Administración (U.N.C.), Magister en Relaciones Internacionales (U.N.C.), Administrador de Aduana Rosario).

Temario: “Contrabando de divisas. ¿El dinero puede considerarse o no como mercadería en los términos del Código Aduanero? Modificación de la condición objetiva de punibilidad en el contrabando menor (Ley 27.430) y su relación con el límite de divisas permitido en exportación. El principio de Ley Penal más benigna”.

- **Dr. Juan Pablo Rizzi**, (Abogado (U.N.C.), Especialista en Derecho Aduanero (Escuela de Procuración del Tesoro de la Nación), Director de la Sala Aduanera del Colegio de Abogados de Córdoba. Socio en Centarti & Rizzi Abogados)

Temario: “Funciones, deberes y responsabilidad penal del despachante de aduanas. Responsabilidad Infraccional y delictual del Código Aduanero. Diferencias entre el “debido cuidado” y el “deber de garantía”. Diferencias entre las “conductas neutrales a una profesión” y las “conductas de peligro prohibido”. Tendencias jurisprudenciales.”

Fecha y Lugar: 15 agosto de 2018, de 15:00 hs. a 18:00 hs.,

Lugar: Auditorio de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

Entre Ríos 431, Rosario.

Inscripciones a: (0341) 449-3400 // 448-3560

Dr. Osvaldo A. Facciano
Coordinador